



Montevideo, 18 de mayo de 2017.

R.de D.N°222/2017

Acta 965

EE2017-67-001-000289

VISTO: que el funcionario José García Aguiar C.7033 cumplirá 70 años de edad el día 3 de julio de 2017, lo que amerita considerar su cese obligatorio;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1008 del TOFUP 2010, el cese de los funcionarios públicos con derecho a jubilación debe acaecer a los setenta años en forma obligatoria;

CONSIDERANDO: que corresponderá disponer la cesantía del funcionario citado;

ATENTO: a lo establecido en los Arts.1008 del TOFUP 2012 y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese obligatorio del funcionario Sr. José García Aguiar C.7033 al día 3 de julio de 2017, agradeciendo los servicios prestados.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**